



ACTA DE LA AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

CODIGO DEL PROCESO: LICB-IGEPN-CDEE- 001-2014.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “Adquisición de Equipos para la II Fase del Fortalecimiento del Instituto Geofísico: ampliación y modernización del Servicio Nacional de Sismología y Vulcanología (SNSV).”

CONFORMACION Y ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 13:00 horas del lunes 06 de octubre de 2014, la Comisión Técnica, designada por el señor Rector de la Escuela Politécnica Nacional, mediante Resolución Administrativa N° 91-2014, la misma que se encuentra conformada por:

Msc. Cristina Ramos	PRESIDENTA
Dr. Mario Ruiz	DELEGADO DEL RECTOR
Ing. Mayra Vaca	MIEMBRO

VERIFICACION DEL QUORUM

La señora Presidenta de la Comisión Técnica verifica que existe quorum para la presente reunión ya que se encuentran todos sus integrantes, a quienes hace conocer que se procederá de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que por lo tanto las decisiones se las tomará mediante votación de cada uno de los integrantes, que la Presidenta tendrá voto dirimente y que se adoptarán decisiones válidas por mayoría simple.



ORDEN DEL DÍA

1.-Realizar la audiencia de preguntas y aclaraciones del proceso: **“Adquisición de Equipos para la II Fase del Fortalecimiento del Instituto Geofísico: ampliación y modernización del Servicio Nacional de Sismología y Vulcanología (SNSV).”**

La señora presidenta de la Comisión Técnica dispone a sus integrantes que se pronuncien, en relación al orden del día.

Una vez realizada la votación se aprueba por unanimidad el orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- REALIZAR LA AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCESO DE **“Adquisición de Equipos para la II Fase del Fortalecimiento del Instituto Geofísico: ampliación y modernización del Servicio Nacional de Sismología y Vulcanología (SNSV).”**

Teniendo las siguientes preguntas por parte de los oferentes, la misma que se responde como sigue:

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	En la sección 4.2 Evaluación por puntaje, indicado en la página 44 de los pliegos de licitación, en la subsección Cumplimiento de especificaciones técnicas, el literal (c), se indica: Se perderá el puntaje total si un solo equipo no cumple con las características técnicas solicitadas. ¿Este literal se interpreta como la reducción total de los 40 puntos asignados en los parámetros de valorización para esta subsección, en el caso de que el comité técnico evaluador identifique que no hubo cumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de licitación indicadas en la sección 2.3?	Efectivamente se pierde el puntaje total
2	Favor confirmar en referencia a la sección 4.1.1 Integridad de la oferta, en la subsección II si los promitentes deben contar con el número de RUC legal y vigente previo a la presentación de la oferta.	Efectivamente se debe tener el número de Ruc Legal como requisito dentro de los documentos a presentar dentro de la oferta.



3	<p>Favor confirmar cual es el criterio de adjudicación por puntaje, ¿la oferta que obtenga el mayor puntaje será adjudicada?, y en este mismo sentido, ¿hay algún puntaje límite mínimo para poder ser adjudicado?</p> <p>Muchas gracias por su pronta respuesta y atención a este comunicado.</p>	<p>La oferta que tenga el mayor puntaje será adjudicada. Si una de las ofertas pierde el puntaje por la parte técnica, queda descalificada y si todas las ofertas pierden ese puntaje, se declararía desierto el proceso</p>
4	<p>1) Confirmar que pueden presentarse ofertas de personas jurídicas ecuatorianas en consorcio con personas físicas españolas o viceversa</p>	<p>La convocatoria está dirigida a las personas jurídicas, nacionales y/o españolas, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, más no con personas naturales para dicha asociación.</p>
5	<p>2) Será necesario aclarar el concepto de personería jurídica porque las nomenclaturas española y ecuatoriana son diferentes. Por ejemplo, una empresa xxx con nomenclatura SCC(sociedad civil comercial) ó SCP (sociedad e cuentas de participación) en Ecuador no puede considerarse como persona jurídica porque no está registrada ante la Superintendencia de Compañías, aunque tenga obligaciones con el SRI. Agradeceremos aclarar.</p>	<p>A su pregunta, se entiende que la persona jurídica, es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente, a pesar que se tengan nomenclatura y registro distinto, debe concordar con el concepto global de la misma.</p>
6	<p>3) Confirmar si el plazo contractual se inicia con la entrega del anticipo.</p>	<p>3.5 de la página 49, se menciona el plazo</p>
7	<p>4) Aclarar si el plazo de ejecución se debe contar en días hábiles o en días calendario.</p>	<p>Son días calendario</p>
8	<p>5) Numeral 2.3.2 Objetivos: Confirmar que los equipos ofertados deben ser compatibles con las redes instrumentales descritas en el numeral 2.3.2.2 de los pliegos.</p>	<p>Se confirma que los equipos ofertados deben tener total compatibilidad con las redes instrumentales instaladas, ya que el proyecto es la segunda fase, por lo tanto al ser una ampliación, deben funcionar de manera integrada con las ya existentes</p>
9	<p>6) Confirmar si se aceptarán ofertas de ítems que puedan cumplir especificaciones técnicas pero que no necesariamente son compatibles con las redes descritas en el numeral 2.3.2.2 de los pliegos.</p>	<p>No se aceptarán equipos que no sean compatibles con las redes instaladas, ya que eso implica que no se puedan poner en operación inmediatamente, ya necesitarían probablemente se requieran de adecuaciones, en hardware, en sistemas de adquisición en software de adquisición, en software de gestión etc.</p>



10	7) Favor explicar y detallar el sistema y procedimiento de pruebas que los equipos deberán cumplir para la aceptación definitiva.	Para la aceptación definitiva se harán 2 tipos de pruebas según el equipo: pruebas de funcionamiento básico (pruebas en laboratorio) y pruebas de funcionamiento total de todas las prestaciones del equipo (in situ). Los equipos sísmicos necesitan de un tiempo considerable de instalación para probar todas sus prestaciones, por lo que aceptarán luego de pruebas básicas, posterior a esto, si algo no funciona se aplicará las garantías técnicas. Todas estas pruebas a excepción de los enlaces microondas se las realizará en el Instituto Geofísico con personal técnico de la entidad.
11	8) Agradeceremos aclarar que si es que tienen que probarse los 24 items que conforman el requerimiento, cómo van a probarse simultáneamente con los demás equipos los enlaces microondas por ejemplo si no se han obtenido las frecuencias ¿?	Se tienen que realizar pruebas totales a los siguientes equipos antes de ser aceptados: central IP, Nodos computacionales, reguladores de voltaje, switch ethernet, fuentes/cargadores, inversores/cargadores, discos de expansión, paneles solares, fuentes para microondas y enlaces microondas (cabe aclarar que los enlaces microondas tienen modalidad de llave en mano, por lo tanto se deben entregar los enlaces aunque sea con frecuencias temporales por parte de la Senatel, que el Instituto tramitará). Los siguientes equipos tienen que cumplir pruebas básicas para ser aceptados: Estaciones de referencia, sismómetros de 120 seg, sismómetros de 20 seg, acelerógrafos, sistemas sísmicos integrados, digitalizadores sísmicos de banda ancha, IDUs y ODU de repuesto, baterías, supresores de descargas, radios ethernet, gabinetes outdoor.



9) ENLACES MICROONDAS: los pliegos señalan que serán recibidos en la modalidad "llave en mano" y que debe presentarse un cronograma de visitas previas a los sitios antes de presentar la solicitud de concesión de frecuencias, y presentar un cronograma de instalación. Debe tomarse en cuenta que la única persona que puede solicitar la asignación de frecuencias es el usuario, NO EL PROVEEDOR, por lo cual el Instituto Geofísico-Escuela Politécnica Nacional son quienes deben encargarse de solicitar tal asignación. Lo que el proveedor debe realizar y proveer son los site survey, frequency survey, informes, estudios de ingeniería, etc. para que en base a ellos la ENTIDAD CONTRATANTE solicite a su propio nombre la asignación de frecuencias a la entidad oficial reguladora del Gobierno ecuatoriano (SENATEL). Es por todos conocido que no existe un plazo para que la SENATEL otorgue o asigne las frecuencias solicitadas. Por experiencias comprobables puede tomar entre dos y nueve meses, lapso absolutamente imposible para que el CONTRATISTA pueda cumplir sus obligaciones contractuales si se toma en cuenta que el FABRICANTE no podrá siquiera empezar a fabricar los equipos mientras no conozca oficialmente la frecuencia que se ha asignado para en base a ella, configurar los equipos. A partir de la asignación de frecuencias, debe considerarse que la fabricación de los equipos en el exterior toma entre 8 a 10 semanas, a lo que debe añadirse el tiempo de transporte marítimo internacional, internación al País, transporte local, instalación en los sitios preasignados, pruebas, capacitación etc. que en conjunto toman 10 a 12 semanas adicionales. Por la naturaleza e implicaciones legales que el trámite para la asignación de frecuencias significará a la ENTIDAD CONTRATANTE, es imposible que un proveedor profesional familiarizado con la realidad ecuatoriana, pueda asumir responsablemente el compromiso de entregar "llave en mano" un enlace operativo en 180 días cuando cualquier fabricante sabe que sin la asignación de las respectivas frecuencias al usuario final, ni siquiera

Efectivamente la EPN solicitará la asignación de frecuencias a su propio nombre en base a los estudios de ingeniería entregados por el oferente, pero en algunos casos para solicitar la frecuencia adecuada se requiere de análisis espectral previo y para realizar la instalación es necesario realizar los site survey para lo cual se requiere un cronograma. Sabemos del tiempo que le lleva a la Senatel otorgar frecuencias, por lo que exclusivamente para este ítem, el plazo de ejecución será de 150 días posterior a la fecha de concesión de frecuencias por parte de la Senatel. Para los demás ítems se mantiene el mismo plazo de 180 días. La garantía de buen uso del anticipo será amortizada en función al valor de los equipos recibidos, la garantía de fiel cumplimiento de contrato por la totalidad del contrato y el valor no amortizado de la de buen uso del anticipo deberán permanecer vigentes hasta la firma del acta de entrega recepción definitiva. La forma de pago permanece como está indicada en los pliegos.



podrían fabricarse los equipos
Con estos fundamentados antecedentes consideramos imprescindible que quede claramente establecido que el CONTRATISTA no es responsable de la asignación de las frecuencias, y aclarar también que la recepción definitiva de los enlaces microondas podrá ser realizada en el plazo de ciento sesenta días contados a partir de la fecha en que la entidad reguladora del Gobierno ecuatoriano confirme a la ENTIDAD CONTRATANTE Y ésta al CONTRATISTA la asignación de las frecuencias correspondientes.

Por otro lado, la operación de estos enlaces no afecta la funcionalidad y pruebas de todos los demás equipos que el CONTRATISTA debe entregar en el plazo de 180 días contados a partir de la recepción del anticipo por lo cual, la recepción definitiva de estos no tiene porqué depender de un hecho que escapa a su responsabilidad y control. Por tanto consideramos que debe dividirse la recepción definitiva de todos los equipos (excepto los enlaces microondas) en el plazo original de 180 días, y los 10 enlaces de microondas sean recibidos en los 160 días adicionales contados a partir de la fecha en que se asignaron las frecuencias correspondientes.

Naturalmente ello implicará que el CONTRATISTA tenga derecho a que su garantía de buen uso de anticipo sea amortizada o reducida en función al valor de los equipos efectivamente entregados, y a recibir el pago del saldo contractual restante por el valor de los mismos. El valor del saldo de los enlaces microondas deberá cancelarse luego de la recepción definitiva de estos. La garantía de buen uso del anticipo correspondiente a los 10 enlaces de microondas, y la garantía de fiel cumplimiento de contrato por la totalidad del contrato, deberán permanecer vigentes hasta la firma del acta de entrega recepción definitiva de los enlaces.



13	<p>10) Los pliegos indican que los sitios de instalación de los enlaces microondas señalados en la página 20 de las bases publicadas, podrán ser cambiados según los intereses de transmisión de datos del Instituto Geofísico.</p> <p>Al respecto nos permitimos señalar que los estudios de ingeniería que el CONTRATISTA debe entregar a la Entidad CONTRATANTE para que solicite la asignación de frecuencias, serán realizados tomando como válidos los sitios que las bases instruyen. Agradeceremos confirmar que si la Entidad CONTRATANTE decide cambiar esos sitios, ello deberá ser informado al menos diez días ANTES de la fecha de presentación de ofertas, y al OFERENTE adjudicado antes de la firma del contrato para que prepare la respectiva cotización, porque el presupuesto de la oferta se hace con la ingeniería sobre los sitios que constan en las bases, y cualquier modificación posterior significarán costos adicionales no contemplados por el oferente.</p>	<p>Al momento ya se ha analizado los puntos para los enlaces definitivos: los cuales se adjuntan a continuación:</p> <p>Atacazo (0° 19' 4.9" S 78° 36' 21.6"O) – Monjas (0°14' 4.8"S 78° 28' 33.4"O) San Lorenzo (1°17'33"N 78°50'49.2" O) – Cerro Negro (0°49'14.8"N 77°58'21.7"O) Cerro Negro – Cotacachi (0° 20' 9.2" N 78° 20' 15.9" W altura 4059 m) Capadia – Pilisurco (1° 09' 17.2" S 78° 39' 58" W altura 4153 m) 507 (2° 9' 0.5"S 79°59' 5.9" W altura 440 m) – Capadia Padre Urcu (1°42' 22.8" S 79°5'48.3"W altura 3188 m) – Capadia (1° 25' 24.2" S 78° 57' 1.1" w altura 4325 m) Loma de Viento (0°42'28.1"S 80°24' 28.8"W altura 336 m) – Chispas (1°3' 10.8" S 80° 43' 41.9" W altura 295 m) Gatazo(0° 56' 38.7" N 79° 39' 29.1" W altura 259 m) – Zapallo (0°53' 5.3"N 79°31'52.2" O) Zapallo – La Juanita (0°28'2.2"N 79°34'40.5"O) La Juanita - Atacazo</p>
14	11) Confirmar si es válida la acreditación de la experiencia personal del representante legal o apoderado de una empresa jurídica española.	La experiencia es del oferente (empresa), en relación al objeto de contratación según consta en pliegos, el representante legal
15	12) Favor confirmar si el plazo de ejecución del contrato es de 180 días término contados a partir de la recepción del anticipo contractual.	El plazo contractual es de 180 días plazo contado desde la entrega del anticipo, es decir se contarán todos los días, incluidos fines de semana y feriados.
16	13) Favor aclarar cuál es el índice de PATRIMONIO que el oferente debe cumplir.	En la página 44 se menciona el patrimonio de acuerdo al presupuesto referencial del proceso.



17	<p>14) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: los pliegos indican (página 46) que se asignarán 2.5 puntos a la experiencia en "equipos complementarios para alimentación y seguridad".</p> <p>Nuestra empresa cumple con experiencia en provisiones de equipos sísmicos, telecomunicaciones e informáticos que en alguna forma se relacionan con el objeto del proceso. Favor aclarar la validez de demostrar experiencia en equipos para alimentación que en nuestro entender no tiene ninguna relación con este proceso. Solicitamos eliminar tal requisito y prorratear esos 2.5 puntos a la experiencia en provisiones de equipos similares.</p>	<p>En lo que se refiere a este ítem, se refiere a equipos de alimentación eléctrica y seguridad eléctrica, es decir equipos para energizar otros equipos y protegerlos contra sobre voltajes, descargas eléctricas, etc; equipos que también son parte de este proceso de adquisición.</p>
18	<p>15) Favor confirmar dirección exacta del sitio en donde se instalarán los equipos, y confirmar la autorización y nombre de las personas de contacto para que los oferentes podamos hacer una visita previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>Los equipos que incluyen instalación por parte del oferente son los de los nodos computacionales, discos de expansión y central IP cuyo sitio de instalación es el Instituto Geofísico; los enlaces microondas (sitios descritos en la pregunta 10) el contacto lo tiene que realizar con personal técnico del Instituto Geofísico que tiene la autorización de ingreso</p>
19	<p>16) RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO. Agradeceremos confirmar que habiendo el CONTRATISTA solicitado en plazo la recepción de los bienes contratados, si la entidad CONTRATANTE no se pronuncia en xxxx tiempo, se considerará que ha operado al recepción presunta.</p>	<p>Para la recepción definitiva, la entidad contratante tiene que realizar todas las pruebas necesarias a los equipos, por lo que se pronunciará en un plazo de 30 días calendario como máximo</p>
20	<p>17) ANEXO 1, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 1.2, LITERAL 1.2.1, página 104 de los pliegos.</p> <p>Se instruye que para aquellos bienes que tienen lugar de fabricación distinto al de España, el OFERENTE deberá certificar que los mismos no se fabrican en dicho País. Agradeceremos considerar que es muy posible que si bien pueda existir fabricación española de algunos equipos, estos no cumplen al 100% las especificaciones técnicas solicitadas con lo cual se hace necesario aclarar si es más importante el cumplimiento de las especificaciones técnicas</p>	<p>Los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas de manera mandatoria antes que los equipos sean fabricados en España</p>



	solicitadas o que los equipos sean fabricados en España.	
21	18) Favor confirmar si la oferta de equipos procedentes de la UNIÓN EUROPEA cumple con el requisito de fabricación española.	Los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas de manera mandatoria antes que los equipos sean fabricados en Unión Europea
22	19) ITEM 12 ESTACIONES DE REFERENCIA:- la página 12 de los pliegos señala que como condición adicional, que la GARANTIA TÉCNICA debe emitirse por 01 año contra defectos de fabricación y 10 años de buen funcionamiento. Entendemos que lo que la Entidad Contratante requiere es asegurar la provisión local de 3 partes y piezas de repuesto durante un lapso de al menos 10 años. Se agradecerá aclarar porque la redacción de esta condición no es posible cumplir.	La Garantía técnica debe extenderse por un año contra defectos de fabricación y 3 años de provisión de un stock de partes y repuestos. Los 10 años colocados en los pliegos es un error.
23	20) ACELERÓGRAFOS.- En la página 13 de los pliegos consta que dentro de especificaciones técnicas de estos sensores se debe cumplir entre otras, con una escala +- 2G con salida extra de alta ganancia de +- 0.4G Y un rango de frecuencia d: DC -100Hz (200 Hz ó 225 Hz disponibles). Agradeceremos considerar que un sensor con escala +- 2 G tiene una salida de alta ganancia de +- 0.2G. Favor confirmar que se aceptan sensores de estas características. Favor confirmar que el rango de frecuencia aceptable es de DC-100 o DC 200 ya que no existen	Los acelerógrafos deben cumplir con las especificaciones técnicas que constan en los pliegos, los equipos deben tener los protocolos señalados, se utilizarán como equipos integrados (sensor más digitalizador), se transmitirá en tiempo real y deben ser compatibles con las redes y sistemas de adquisición existentes.



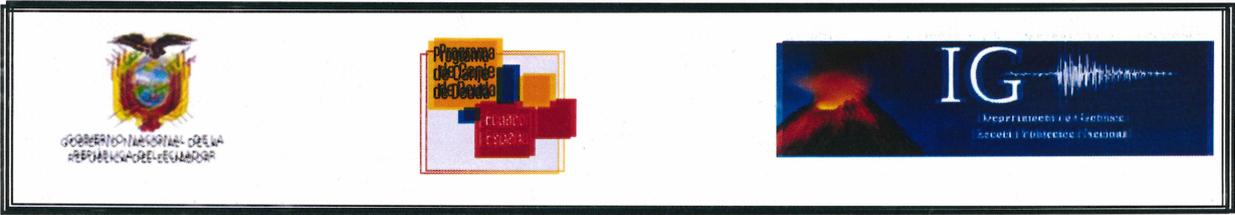
	<p>sensores que tengan disponibles los tres rangos de frecuencia que constan en los pliegos.</p> <p>Es posible ofertar acelerómetros con protocolos propios en lugar de SEED y MiniSEED?</p> <p>Favor aclarar la aplicación que se busca con estos equipos, si van a utilizar comunicación en tiempo real o almacenamiento en sitio, van a ser unidades integradas o separadas es decir digitalizador y sensor??</p>	
24	<p>21) GABINETES OUTDOOR Favor proporcionar las dimensiones requeridas</p>	<p>Gabinets outdoor de 19" con dimensiones: 1200x600x600 y las especificaciones señaladas en los pliegos.</p>
25	<p>1.- En referencia al numeral 4.2 Evaluación por puntaje referente a la Experiencia Especifica, entendemos que el certificado o acta a entregar por componente debe cubrir el 50% del valor considerado para cada componente de acuerdo al costo de la tabla de precios que ustedes presentan en los pliegos como referencia en la página 5.</p>	<p>Cada ítem tiene sus condiciones adicionales por favor remitirse a pliegos y en la página 46 consta como se evaluará la experiencia específica.</p>
26	<p>2.- En los puntos donde consideran el mantenimiento correctivo, especificar si el personal deberá estar en sitio en 3 horas después de notificado el inconveniente? o debe resolver el problema en este período de tiempo. Por favor especificar ubicación de los nodos computacionales.</p>	<p>El personal debe estar presente en el sitio (Instalaciones del IG, Quito) en un máximo de 3 horas, una vez notificado el problema por parte del IG.</p>



27	<p>3.- En referencia al Anexo 1: "EQUIPAMIENTO PARA LA SEGUNDA FASE DEL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO GEOFISICO: AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SERVICIO NACIONAL DE SISMOLOGIA Y VULCANOLOGIA (SNSV)" sección 1.2 Requerimientos mínimos indispensables del Oferente, numeral 1.2.7, por favor aclarar si la velocidad de respuesta solicitada (Veinticuatro horas) hace referencia a la atención del incidente o a la solución del mismo.</p>	<p>Se refiere a la atención del incidente, a la asesoría que debe recibir el personal encargado del bien del Instituto Geofísico para arreglar el incidente.</p>
28	<p>4.- En referencia a la sección 2.4 Especificaciones Especiales, numeral 2.4.1 Garantía Técnica entendemos que para los casos en los cuales los manuales oficiales del equipamiento ofertado se encuentren en idioma inglés, estos serán aceptados en base a ser considerados como fuente válida, es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Tendrán que ser manuales personalizados según la solución implementada y deberá estar en español.</p>
29	<p>5.- En referencia al Anexo 1. Dentro de los Requerimientos mínimos indispensables del Oferente para cada uno de los bienes objeto de este proceso se solicita justificar la no inclusión de bienes de origen español en la oferta, por favor incluir el formato requerido de dicha certificación y aclarar el sentido de la misma.</p>	<p>No hay formato para este particular, se solicita certificados de procedencia.</p>
30	<p>6.- En referencia a la sección 2.3 Especificaciones Técnicas, y específicamente en lo relacionado al ítem sismómetros de 120 segundos, entendemos que la experiencia a ser certificada debe ajustarse a lo indicado en la sección IV Evaluación de las ofertas, numeral 4.2 Evaluación Por Puntaje, Experiencia Específica, es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Lo que se refiere esta experiencia, es que la marca que se oferte para los sismómetros de 120 seg tenga una experiencia en proyectos sísmicos en cualquier parte del mundo. El numeral 4.2 se refiere a la experiencia específica del oferente en proveer equipos sísmicos en general.</p>
31	<p>7.- En referencia a la sección 2.3 Especificaciones Técnicas, y específicamente en lo relacionado al ítem sismómetros de 20 segundos, entendemos que la experiencia a ser certificada debe ajustarse a lo indicado en la sección IV Evaluación de las ofertas, numeral 4.2 Evaluación Por Puntaje, Experiencia Específica, es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Lo que se refiere esta experiencia, es que la marca que se oferte para los sismómetros de 20 seg tenga una experiencia en proyectos sísmicos en cualquier parte del mundo. El numeral 4.2 se refiere a la experiencia específica del oferente en proveer equipos sísmicos en general.</p>
32	<p>8.- En referencia a la sección 2.3 Especificaciones técnicas y específicamente a la solución de virtualización por favor aclarar cuál es el alcance y definición de soporte 5x9 NBD?</p>	<p>El soporte brindado por el fabricante en una modalidad de 9 horas por 5 días laborables, y tener la solución del problema al siguiente día laborable.</p>



33	9.- En referencia a la sección 2.4 Especificaciones Especiales, numeral 2.4.2 Soporte Técnico, entendemos que estos items aplican únicamente para los sistemas informáticos y no para la totalidad del equipamiento objeto del contrato, es correcto nuestro entendimiento?	Es únicamente para los equipos informáticos y telefonía IP.
34	10.- En referencia a la sección 2.4 Especificaciones Especiales, numeral 2.4.3 Requerimientos Adicionales, entendemos que estos items aplican únicamente para los sistemas informáticos y no para la totalidad del equipamiento objeto del contrato, es correcto nuestro entendimiento?	Es únicamente para los equipos informáticos y telefonía IP.
35	11.- En referencia a la sección 2.4 Especificaciones Especiales, numeral 2.4.4 Capacitación, entendemos que el requerimiento de capacitación aplica únicamente al sistema de telefonía en base a lo indicado en la sección 2.3 Especificaciones Técnicas, es correcto nuestro entendimiento?	Se requiere capacitación para la central telefónica y para los switch ethernet, según lo indica la sección 2.3.5 de especificaciones técnicas
36	12.- En referencia al número de teléfonos, en la pag. 6 indica que el número de teléfonos IP tipo 1, son 40 y en la pag. 30 indica que son 42. Por favor confirmar el número correcto.	La cantidad correcta es 42.



Una vez realizada la audiencia de preguntas y aclaraciones se resuelve lo siguiente:

1. PUBLICAR, La presente Acta en el Portal electrónico de Compras Públicas, junto con la documentación relevante, conforme lo establecido en el art. 13, RGLOSNCP
2. INFORMAR, de la presente acta a la Máxima Autoridad.
3. CONVOCAR, el 22 de octubre a las 11:00 para la apertura de ofertas.

En la ciudad de Quito siendo las 15:00 del lunes, 06 de octubre de 2014, la señora Presidenta de la Comisión Técnica, da por terminada la presente sesión.

Intervienen:



Msc. Cristina Ramos

PRESIDENTA



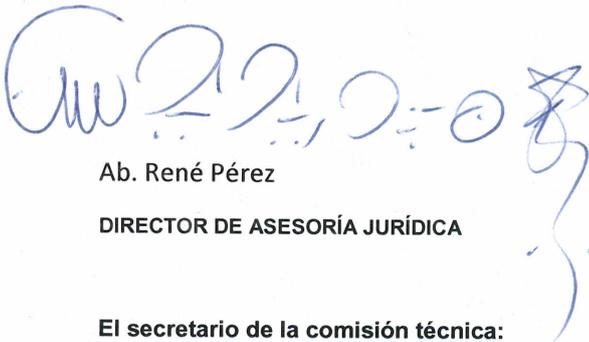
Dr. Mario Ruiz

DELEGADO DEL RECTOR



Ing. Mayra Vaca

MIEMBRO



Ab. René Pérez

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



Ing. Geovanna Erazo

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

El secretario de la comisión técnica:



Sr. David Aguilar

ANALISTA DE COMPRAS

